



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 92, párrafo primero y numeral 1, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero* dispone que el Poder Judicial del Estado garantizará el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y penal para adolescentes, y que para el ejercicio de sus atribuciones el Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en juzgados de primera instancia y de paz, así como en los demás que señale su ley orgánica.

SEGUNDO. Conforme con los artículos 93 y 160 de la Constitución local la administración, vigilancia, disciplina y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

TERCERO. Los artículos 163, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad otorgan al Consejo de la Judicatura la atribución de dictar los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones o de la función jurisdiccional.

CUARTO. Como es del conocimiento público, el martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, a las veinte horas con cuarenta y siete minutos y cuarenta y seis segundos, se registró un sismo de magnitud 7.1



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

en la escala de Richter, con epicentro ubicado a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, Guerrero, el cual, debido a su fuerte intensidad, fue sentido en varias entidades federativas del país.

QUINTO. Como consecuencia del sismo referido en el considerando precedente, y de conformidad con información preliminar de personal técnico de protección civil, en el Poder Judicial de Guerrero resultaron con probables afectaciones los edificios Alberto Vásquez del Mercado, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical S/N, Fraccionamiento Las Playas, en Acapulco, y Alberto Saavedra Torija, localizado en Calle Madero S/N, Colonia Centro, en Chilpancingo.

El primero de dichos inmuebles alberga, entre otros, los juzgados de primera instancia, en materia familiar y en materia civil, ambos del Distrito Judicial de Tabares, así como la Segunda Sala Penal; en tanto que el segundo, el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial De los Bravo, y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL
CHILPANCINGO, G.

SEXTO. Ante posibles daños, y por seguridad de las y los servidores públicos que ahí laboran, así como de las y los abogados y justiciables que acuden a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que albergan dichos inmuebles, se ha recomendado evitar, por ahora, el acceso de personas a éstos hasta en tanto se determine si hubo o no afectación en los mismos.

SÉPTIMO. Por lo anterior, este Consejo de la Judicatura se ve obligado a tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas trabajadoras, justiciables y las y los abogados que acuden a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicados en los edificios referidos, considerándose necesario en consecuencia suspender, al menos durante los días nueve y diez de septiembre de dos mil veintiuno, las labores que se desarrollan en los edificios citados.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

3

Por los motivos y fundamentos expuestos, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden las labores en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que se ubican en los edificios Alberto Vásquez del Mercado, Palacio de Justicia, con domicilio en Avenida Gran Vía Tropical S/N, Fraccionamiento Las Playas, en Acapulco, y Alberto Saavedra Torija, localizado en Calle Madero S/N, Colonia Centro, en Chilpancingo, durante los días nueve y diez de septiembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Como consecuencia, se declaran inhábiles los días mencionados en el punto de acuerdo que antecede, por cuanto hace a los actos procesales de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ahí mencionados.



PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
CHILPANCINGO

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Segundo. Notifíquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

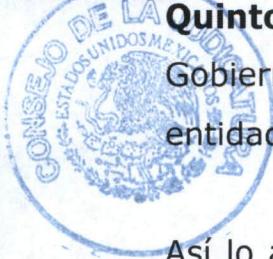
Tercero. Notifíquese este acuerdo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas con domicilio en los inmuebles señalados en la presente determinación.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano Gobernador Constitucional, al Honorable Congreso y al Fiscal General, todos del estado de Guerrero, así como a los Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito del Vigésimo Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, para los efectos a que haya lugar.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL E
CHILPANCINGO

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial de la entidad.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, los consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Alberto López Celis, Ma. Elena Medina Hernández, Luis Alberto Montes Salmerón y Rodolfo Barrera Sales, ante el licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura, quien autoriza y da fe.

El que suscribe licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,

C E R T I F I C A:

Que la presente impresión es fiel de su original, relativa al **ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES DURANTE LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON DOMICILIO EN LOS EDIFICIOS ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO, UBICADO EN AVENIDA GRAN VÍA TROPICAL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, EN ACAPULCO, Y ALBERTO SAAVEDRA TORIJA, LOCALIZADO EN CALLE MADERO S/N, COLONIA CENTRO, EN CHILPANCINGO, COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DE 7.1 GRADOS, REGISTRADO EL DÍA SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de ocho de septiembre del año en curso.

Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.



PODER JUDICIAL DEL E
CHILPANCINGO, G